
DISCURSO

PRONUNCIADO

POR EL SR. LIC. D. VICTOR MANUEL CASTILLO

DIPUTADO AL CONGRESO DE LA UNION.

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES:

Las convulsiones de los pueblos en la lucha titánica y secular por conquistar su libertad, no son estériles ni aisladas. Manifestaciones externas y trágicas, de un estado morbosó, opresor de los elementos vitales de un organismo social que reacciona, concluyen siempre por dar al pueblo que lo sufre mayor vigor y fuerza, y como las ondas luminosas repercuten en los otros pueblos, por ineludible solidaridad, en cumplimiento de la eterna é inviolable ley del progreso humano.

Los ecos de la viril y gloriosa revolución de la independencia de las colonias inglesas en América, se abrieron paso por entre los bosques y desiertos hasta llegar á Nueva España, á pesar del absolutismo virreinal. Los resplandores de la hoguera en que la revolución francesa quemó el suntuoso pero imposible edificio del régimen absoluto, alumbraron al mundo entero, y aunque débiles, pudieron sus reflejos, al cabo de los años, llegar á la América española. Al contacto de esas ondas con las gastadas cadenas de nuestra entonces infortunada patria, estalló el santo grito de Dolores.

Todos conocemos los episodios heroicos de nuestra guerra sagrada. Todos sabemos que la chispa revolucionaria cundi6 por el continente con increible rapidez, y que cuando la libertad bati6 sus alas soberanas en direcci6n del Nuevo Mundo, brotaron por todas partes genios dispuestos 6 sacrificarse en sus altares: Hidalgo y Morelos, Bolivar, Sucre, San Mart6n y Moraz6n brillan radiosamente en el glorioso cielo latino-americano.

La Provincia de Chiapas, conmovida tambi6n por las ideas del siglo, evolucion6 en el orden moral; pero demasiado alejada de los centros revolucionarios, permaneci6 impasible y neutral en la contienda armada. Apenas si parte de las huestes de Morelos triunfantes en Oaxaca lleg6 6 Tonal6, en donde fu6 recibida sin resistencia. Relajados en virtud de las circunstancias los v6nculos que la un6an 6 la Capitan6a general de Guatemala, gozando de relativa independencia en la jerarqu6a religiosa, y con sobrados elementos econ6micos para su rudimentario gobierno y vida propia, pudo seguir atenta la tremenda revoluci6n social y pol6tica que conmovi6 al antiguo y nuevo continente y esperar el momento propicio para decidir, en acto solemne, de sus futuros destinos.

No fueron, por tanto, ajenas 6 la Provincia, como 6 ninguna de las colonias, las reformas pol6ticas y religiosas conquistadas por el movimiento liberal de Espa6a en la Constituci6n de 12 y en los decretos de sus Cortes: que 6 la segunda legislatura de 6stas concurri6 como diputado el Dr. D. Salvador San Mart6n, Obispo de Chiapas; y trascendental fu6 para la Provincia el decreto, que 6 iniciativa del elocuente Mart6n de la Rosa, aprobaron las Cortes, y que impuso la pena de muerte como traidor 6 todo diputado que, dentro de cierto plazo, propusiese reformas 6 la Constituci6n de C6diz. La inmensa pesadumbre que este decreto caus6 al Obispo San Mart6n, quien fu6 de los que atizaron el fuego de la conspiraci6n realista, determin6 su muerte. Al desagrado de las reformas religiosas, se uni6 este motivo poderoso en Chiapas para que el elemento predominante entonces en aquella sociedad, que era el del clero, estuviese desde 1814 altamente prevenido

en contra de toda reacci6n liberal, y buscarse una orientaci6n 6 su conducta, en la que siguiese el clero de M6xico que contaba con poderosos elementos de acci6n.

Nada extra6o es, por lo mismo, que cuando llegaron al Virreinato las noticias de la triunfante revoluci6n de Riego, y, sobre todo, el solemne juramento de la Constituci6n Espa6ola, hecho el 9 de Julio de 1820 por Fernando VII, el clero y la nobleza de M6xico, haci6ndose eco de los absolutistas espa6oles, creyeran que el voluble monarca no hab6a tenido libertad para hacer ese juramento, y que mientras la recobraba, la Nueva Espa6a quedar6a en calidad de dep6sito 6 independiente de la Metr6poli en manos del Virrey. Este plan fraguado en la «Profesa» por el Dr. Monteagudo y sus ultrafan6ticos correligionarios, encontr6 en Iturbide el hombre 6 prop6sito, ambicioso y sin escr6pulos para realizarlo; pues no pudiendo dominar ni seducir al invicto Guerrero, pudo aliarlo gracias 6 la abnegaci6n y patriotismo del insurgente inmortal. Nada extra6o es tambi6n que concebido el plan de Iguala, bajo las b6vedas de un templo, aunque salvado al prohibirse por la invencible firmeza de nuestros h6roes, que no ve6an en 6l sino la idea matriz de la independencia, tuviera su resonancia en las arcadas de los claustros y catedrales de todo el pa6s, y recibiera en los conventos y en los templos de Chiapas simp6tica y entusiasta acogida.

El Auditor de Guerra y Juez de Letras del Partido del Centro de la Provincia, D. Jos6 Mar6a Fern6ndez Almanza, residente entonces en esta Capital, comunicaba 6 los can6nigos de Ciudad Real, con toda exactitud, los progresos de la revoluci6n; y el mismo Iturbide, en relaciones con D. Manuel Fern6ndez y P6ramo, vecino influyente de aquella ciudad, lo excitaba, siendo ya Presidente del Consejo de la Regencia, 6 que continuara prestando sus apreciables y 6tiles servicios en orden 6 la Independencia. «Los can6nigos, seg6n dice Alam6n, influ6an con su consejo, difundiendo en la ciudad y en todo el obispado las noticias que se les comunicaban por Almanza, pues sus sentimientos estaban en perfecta consonancia con los del primer Jefe, cuyo plan cre6an ser un deber religioso auxiliar»

viendo en aquél un nuevo Moisés, destinado por Dios para libertar á su pueblo de la tiranía de Faraón.»

Preparados así los ánimos, Santa María de Comitán fué la primera de las poblaciones de Chiapas cuyo Ayuntamiento, á instancias de sus Procuradores, y « movido por el sentimiento del derecho que la naturaleza nos ha dado para nuestra conservación y libertad, » (palabras textuales del acta), declaró en 28 de Agosto de 1821 « libre é independiente á la ciudad, adoptando el sistema de Gobierno Imperial, » y señaló para el 1.º de Septiembre la proclamación de este acto con la necesaria solemnidad, acordando sepudiese en noticia del Jefe Supremo del Reino de Guatemala, de la Diputación Provincial, del Intendente de la Provincia, de los Ayuntamientos de la misma y del Excelentísimo Señor Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías, por medio del Comandante de Oaxaca D. Antonio León.

A esta declaración siguieron la de Ciudad Real, el 3 de Septiembre; la de San Marcos de Tuxtla, el 5 del mismo; la de Chiapa y demás Cabeceras de los Partidos, después.

Era entonces Intendente de la Provincia D. Juan Nepomuceno Batres, Caballero de la Orden de la Monteza, quien, de acuerdo con las primeras autoridades, ordenó el 3 de Septiembre que se proclamase la Independencia con solemnidad y pompa, lo que se verificó al día siguiente con asistencia de mucha tropa, músicas y repique general. Ordenó también, « con arreglo á lo dispuesto por el heróico Generalísimo D. Agustín de Iturbide, Padre Salvador de la Religión y de la Patria, se jurase el día 8, día memorable á todos los habitantes; » día—como dice el Sr. Larráinzar, testigo presencial—de regocijo y de placer, y cuyo recuerdo el tiempo no pudo borrar de su memoria.

El juramento se hizo, con las ritualidades acostumbradas, en la Casa Consistorial, por el Gobernador Intendente de la Provincia, y le fué tomado por el Br. D. Lino García, Prévioso, Vicario Capitular y Gobernador de la Mitra por fallecimiento del Obispo San Martín. Allí mismo prestaron el juramento las autoridades y el Comandante de las tropas. El clero regular y secular y el pueblo lo hicieron en la Catedral, en donde

se cantó una misa y *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso y Señor de la Paz, y se pronunció un discurso elocuente por Fray Vicente Vives, Provincial de la Orden de Dominicos.

Consecuentes con este juramento las autoridades superiores de la Intendencia, el Ayuntamiento de Ciudad Real, el clero y los principales vecinos se reunieron el 26 de Septiembre en la Biblioteca del Seminario Conciliar, y allí acordaron, entre otros, los importantes puntos siguientes: que la Provincia de Chiapas que se había declarado independiente, por su libre voluntad, no reconocía otro Gobierno que el del Imperio Mexicano, conforme á los tratados, celebrados entre los Excelentísimos Señores Iturbide y O'Donojú; que se suspendiese la circulación del acta de la Independencia de Guatemala y no se cumplimentara la orden de distribuirla, recogiendo los ejemplares repartidos; y que se comunicaran estas resoluciones á las autoridades del Imperio y á los Ayuntamientos de la Provincia para conservar en toda su extensión el sentimiento de unidad indispensable en aquellas circunstancias. Estas determinaciones, tomadas con tanta entereza, fueron acogidas con gusto en toda la Provincia.

La Excelentísima Junta Provincial, al instalarse en sesión del 18 de Octubre de 1821, presidida por el Jefe Político Superior, reconociendo los poderosos motivos que había para la incorporación de Chiapas al Imperio Mexicano, comprendió la necesidad de nombrar un comisionado que marchase á México, sin pérdida de tiempo, para solicitar la segregación de la Provincia del Reino de Guatemala, y en la sesión siguiente, 22 de Octubre, después de las más prudentes deliberaciones y detenido examen sobre las circunstancias que debía reunir la persona para tan grandioso objeto, acordó por mayoría de votos, que se nombrase al Presbítero D. Pedro Solórzano, individuo de la misma Excelentísima Diputación. El Ayuntamiento de la Capital y los de las otras Cabeceras de Partido confirieron al comisionado Solórzano los poderes necesarios, y entre las instrucciones amplísimas que le fueron dadas, figuró como principal, la de que « la Provincia de Chiapas en nin-

Universidad de Nuevo León
BIBLIOTECA
VALVERDE Y TELLEZ

gún tiempo podría volver á estar bajo el Gobierno de Guatemala, aun cuando estas Provincias ó Provincia llegaren á poner Rey ó República.»

La Regencia del Imperio, que recibió las actas de los diferentes pueblos de Chiapas, creyó el caso de la más alta importancia, y la Junta Gubernativa, que informada por aquella oyó con satisfacción noticias tan plausibles el 12 de Noviembre de 1821, aceptando la libre y espontánea oferta de la Provincia, la declaró incorporada para siempre al Imperio, y mandó que en la convocatoria á Cortes se hiciese mención de ella. Presentados los poderes y la solicitud en forma por el Presbítero Solórzano á la Regencia Imperial, expidió ésta el decreto de 16 de Enero de 1822, en el que se hizo la misma declaración, en virtud de la cual, la Provincia de Chiapas gozaría de las prerrogativas y derechos de las demás mexicanas, sería gobernada por las mismas leyes y protegida con todos los auxilios necesarios para su seguridad y conservación. Así quedó legalmente incorporada para siempre la Provincia de Chiapas al Imperio Mexicano. La oferta había sido espontánea y libre; la aceptación, entusiasta y generosa.

Mandó Chiapas sus Diputados al Congreso Constituyente de 1822, y continuó, fiel á su juramento, formando parte integrante de la Nación Mexicana, sin que hayan modificado sus propósitos, como era natural, la asonada de Pío Marcha y el Capitán Sánchez, que puso la Corona Imperial sobre las sienes de Iturbide, ni la disolución del Congreso por este nuestro primer comediante político.

La restauración del Constituyente y la abdicación de Iturbide á consecuencia del triunfo de los Planes de Veracruz y Casa Mata, produjeron en Chiapas una situación verdaderamente difícil, y que fué salvada gracias á la prudencia, circunspección y buen sentido de sus autoridades.

Desaparecido el Imperio, nulificada la situación política creada por el Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, faltaba la base principal sobre que se asentó la incorporación de Chiapas. Solicitada la Provincia por el General Filisola desde Guatemala, para que se incorporase á aquella Nación, recordán-

dole su antigua dependencia; apremiada por otra parte por intereses creados en favor de México, y temerosas sus autoridades de aceptar un partido sin pleno conocimiento de causa, resolvieron reasumir la autoridad suprema, y proveer á las necesidades públicas mientras se tomaba una medida prudente. En junta celebrada el 8 de Abril de 1823 (rara coincidencia), en el mismo día en que el Congreso declaraba «la coronación de Iturbide, obra de la violencia y de la fuerza, y nula de derecho,» las autoridades en Chiapas convocaban á los partidos para que diputaran á un representante, en la Capital, ampliamente autorizado, para resolver principalmente si el pacto de unión á México estaba ó no disuelto con el cambio de Gobierno y el de las circunstancias en que se había efectuado.

Aceptaron los partidos gustosos la invitación, nombraron sus representantes, diez de los cuales instalaron solemnemente la Junta en la Capital el 4 de Junio del mismo año, y después de tres días de acalorada discusión sobre el gravísimo asunto de si estaba ó no roto el pacto de unión á México, resultó empatada la votación.

«No se quiso, dice Larráinzar, recurrir á la suerte en asunto de tanta importancia, y que la mano de la fatalidad sacase de la urna el voto terrible que iba á decidir del destino de toda una Provincia.» Se desechó igualmente el arbitrio de esperar á los dos diputados que faltaban, y la Junta se erigió en Suprema Provisional, á propuesta de los representantes de Comitán y Tuxtla, hasta que se declarase la agregación á México ó á Guatemala, acordándose que el pacto *reviviría*, si el Plan de Iguala y la forma de Gobierno establecido por él, se restauraban.

Esta Junta Suprema, que contaba con la adhesión incondicional de los Partidos y que estaba poseída de la importancia, delicadeza y gravedad de su misión, decretó el 31 de Julio de 1823, «que en ella estaba, la Provincia de Chiapas, legítimamente reunida y representada, y que libre é independiente de México y de toda otra autoridad, se hallaba en estado de resolver lo que mejor le conviniese.»

Un mes después, cuando la Junta gozaba de mayor prestigio y había dictado las medidas más acertadas para el Go-

bierno de la Provincia, el General Filisola llegó á Ciudad Real procedente de Guatemala, con su división expedicionaria, y obedeciendo á instrucciones de México, el 5 de Septiembre disolvió la Junta; reinstaló la Diputación Provincial, puso en posesión al Jefe Político D. Manuel José de Rojas; obligó á las autoridades á jurar obediencia al Congreso y al Ejecutivo de México, y dejando una Guarnición al mando del Coronel Felipe Codallos para conservar y sostener el orden establecido, continuó para Oaxaca su marcha con el resto de la división.

La Junta, antes de ceder á la violencia y á la fuerza de las circunstancias, acordó reservar sus derechos á sus comitentes; y poseída de justa y legítima indignación, dirigió á Filisola una nota protestatoria, digna de la nobleza y altivez de aquella respetable Asamblea.

Semejante atentado, ultrajante de la dignidad y honor de un pueblo que, aunque débil, tenía la conciencia de su derecho, enardeció los ánimos y los rebeló contra los autores de él. A pesar de las precauciones tomadas por el gobierno impuesto, situando tropas en los puntos en que más peligro había de trastorno; Comitán el primero, Tuxtla, San Bartolomé, Ocosingo, Yajalón y Chilón después, se levantaron en armas, proclamando el Plan llamado de *Chiapa Libre*. El objeto principal de este Plan fué sostener que la Provincia de Chiapas era libre é independiente de México y de cualquiera otra autoridad, hasta que resolviera por sí lo que mejor le conviniese, y reponer á la Suprema Junta Provincial disuelta en el ejercicio de sus funciones, procurando con todas sus fuerzas recursos y cuanto arbitrio pudiese, la defensa de su independencia.

Los agentes de la revolución se extendieron por todas partes, y á pocos días se encontraron en Teopisca, á corta distancia de la Capital, las tropas libertadoras, al mando del Teniente Coronel D. Matías Ruiz, quien se dirigió á la Junta Provincial haciéndole saber su resolución de llevar adelante el Plan, si no se disolvía. Tan imponente era este levantamiento, que el Comandante de las fuerzas mexicanas, con una prudencia digna de encomio y que siempre le hará honor, interpretando los sentimientos del Gobierno de México, resolvió en

Junta de Guerra, que obedecería á la Suprema Junta Provisional y evacuaría el territorio de Chiapas; en consecuencia, la Junta Suprema fué repuesta el 30 de Octubre; nombróse Jefe Político al Sr. D. Luis García, y Comandante Militar á D. Tiburcio Farrera, y fiel á su palabra el Coronel Codallos, tan luego como recibió recursos del Gobierno de Chiapas, salió con sus tropas de Ciudad Real rumbo á Tehuantepec.

Parecían disiparse ya todas las nubes; pero los partidarios de México lograron sublevar á la guarnición de San Cristóbal. Los sediciosos, capitaneados por el alférez Joaquín Velasco, sorprendieron el cuartel, se apoderaron de los fusiles y artillería, y de las armas, parque, pólvora y pertrechos de guerra que contenía la Casa Mata, y se fortificaron sobre el cerro de San Cristóbal.

Entonces el Coronel Ruiz, el Teniente Coronel Manuel Zebadua y D. Basilio Hernández lograron reunir sus tropas y marchar sobre Ciudad Real con las *tres divisiones* que se llamaron *de los Generales de Llanos, Tuxtla é Ixtacomitán*, obligando á capitular á los pronunciados el 27 de Noviembre. Se nombró Comandante de las fuerzas unidas y Jefe Político á D. Manuel Zebadua, y reanudó sus trabajos la Junta Provisional, dando un manifiesto á los pueblos de la Provincia para calmar la inquietud y trastorno causados por los últimos sucesos, indicando en él sus deseos de que todas las poblaciones, Ayuntamientos y personas ilustradas expresasen su opinión con entera libertad sobre el delicado asunto de la suerte de la Provincia.

A fin de explorar esta opinión, la Junta dirigió á los Partidos el 24 de Marzo de 1824, una circular para que cada uno de ellos dijese con franqueza si se declaraba por México ó por Guatemala, fundando su voto, pues la Junta no haría otra cosa que computarlos y hacer la declaración solemne del pronunciamiento *conforme á la base de población*. En esa circular, notable por muchos conceptos y en la que se reveló la mayor buena fe y el altísimo y noble criterio de sus autores, se decía «que la Suprema Junta apelaba al pueblo, porque aunque habría sido para ella un día de gloria balancear las ventajas

que hubieran podido resultar á la Provincia con ser parte integrante de una de las dos Naciones, había palpado desgraciadamente innumerables escollos.»

Hecha la convocatoria al pueblo que debía decidir soberanamente de sus destinos, adquirió la Junta una respetabilidad indiscutible y un asentimiento general que vinieron á confirmarse por el decreto del Congreso Constituyente Mexicano de 26 de Mayo de 1824, provocado por los acontecimientos relatados, y que previno al Gobierno de México tomara todas las providencias convenientes para dejar en absoluta libertad á la Provincia de Chiapas. La Secretaría de Relaciones, en cumplimiento de este decreto, propuso al Gobierno de Guatemala que enviara, como lo haría México, un comisionado que presenciara el solemne pronunciamiento de la Provincia, proposición que no fué aceptada.

Cuando el decreto de 26 de Mayo y el comisionado de México, Sr. Javier Bustamante, llegaron á Chiapas, estaba ya la mayoría de las actas de los Partidos en poder de la respetable Comisión encargada por la Junta para revisarlas. La Comisión hizo el cómputo con estricta escrupulosidad, presentó su dictamen, corrió éste los trámites reglamentarios y se señaló el día 12 de Septiembre para tomar en consideración el asunto más grave que jamás se había ventilado en la Provincia. En aquel día de eterna recordación se hizo un examen minucioso del dictamen, de las actas, informes y comprobantes; de todas las constancias apareció que en la Provincia, compuesta de 12 Partidos y 104 pueblos, con 172,953 almas; 15,724 habitantes no manifestaron opinión decisiva; 60,400 estuvieron por la anexión á Guatemala, y 96,953 por la Federación á la República Mexicana. En vista de este plausible resultado, la Junta, dando pruebas de completa imparcialidad, declaró legítimamente pronunciada la Provincia de Chiapas en favor de los Estados Unidos Mexicanos.

El día 14 se hizo la declaración solemne, en medio de las mayores muestras de regocijo y de alegría, discursos, músicas, repique general, Misa Mayor, *Tedeum*, plácemes y felicitaciones á la Junta, y cuanto hace un pueblo digno y noble

que interpreta con verdad sus sentimientos, al tratarse del acto más trascendental de su vida.

Con esta hermosa y celeste página concluyó el breve, pero el más importante y sugestivo capítulo de la historia de aquél para nosotros inolvidable corazón del territorio nacional. Sentó entonces aquella Provincia noble, altiva y patriota, el precedente sin ejemplo, de buscar, inquirir y consultar con la fe de un creyente, con la unción de un sacerdote, con el anhelo y la impasible serenidad de un sabio, la conciencia democrática; y extraída de sus entrañas, cristalizada y personificada en la declaración de la Junta Suprema, prosternarse ante ella como la expresión de la verdad y la belleza, rendirle culto como la imagen más fiel de la soberanía popular.

Desde entonces, sin faltar á su juramento, Chiapas se ha unido con indisolubles lazos á México, «le ha guardado, como dice el Sr. Lafragua en interesante documento oficial, inquebrantable fidelidad, sufriendo con heroico aliento, ya los males causados por nuestras guerras civiles, ya los que han sido consecuencia de los cambios que ha sufrido la forma de Gobierno; ora sosteniendo los principios liberales, ora defendiéndose de la tiranía doméstica; y en medio de la invasión extranjera, cuando México ha visto hollada su soberanía é independencia, ha defendido no sólo los principios republicano y federativo, sino que ha dado el nobilísimo ejemplo de reconocer y respetar al Gobierno legítimo que enarbola el pabellón nacional en el extremo más lejano de la República, demostrando una voluntad firme, una fe constante y un patriotismo leal y acendrado.»

Permitidme, para concluir que yo agregue, que desde que se ha cobijado Chiapas con la bandera nacional, ha teñido con su sangre esa enseña sagrada, sellando así el pacto de su unión; ha gozado de los beneficios de la paz durante el imperio del derecho; y, como toda la Nación, tiene risueñas y prometedoras esperanzas para lo porvenir.